







# INFORME -PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 17/2022

Contratación directa de docencia para la impartición de una edición de dos acciones formativas para Conocer la Nueva Ley de FP y las modalidades General e Intensiva y su trascendencia en la transformación de la FP Dual actual en el marco del Programa Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE), cofinanciado por el FSE.

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <a href="http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante">http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante</a>

#### 2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2017 el Programa Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE), Programa que ha obtenido la concesión del apoyo financiero del Fondo Social Europeo (FSE) para financiarlo, con cargo a los fondos del período 2014-2020 y en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

El Programa FPDE se incluye en el Eje prioritario 1 (Objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.1: Acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.

La Cámara se compromete a desarrollar las siguientes actividades y servicios dentro del Programa FPDE:

- Acciones de comunicación destinadas a la toma de conciencia, sensibilización, difusión e información sobre la Formación Profesional Dual en sus distintas vertientes por parte de los agentes implicados en la misma.
- Asesoramiento a las empresas, que incluye las tareas de información o/y orientación personalizada adaptada a las peculiaridades de cada empresa.
- Información y apoyo a la formación a tutores de empresa que incluye, junto con el curso diseñado específicamente para desarrollar las capacidades pedagógicas necesarias para cumplir con sus funciones, cualquier formación complementaria necesaria para afrontar cada una de las tareas que deben realizar.









- Apoyo a la gestión administrativa que deben realizar las empresas participantes en la Formación Profesional Dual.
- Realización de dos actuaciones para la difusión de la Formación Profesional Dual para empresas de la demarcación.
- Fomento de la relación entre los centros formativos implicados y las empresas, tanto para realizar los programas

formativos como para cualquier necesidad dentro del acercamiento escuela-empresa.

- Seguimiento de la implicación de la empresa en la Formación Profesional Dual, que incluye las actividades de
- soporte y acompañamiento durante todo el proceso.
- Evaluación de las labores realizadas y de los resultados obtenidos por el programa.

Estas operaciones corresponden a la categoría de intervención 102 "Acceso al empleo de los solicitantes de empleo y personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral", conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) No 288/2014, de la Comisión, de 25 de febrero de 2014 y en el Reglamento (UE) No 215/2014, de la Comisión de 7 de marzo de 2014.

Las actuaciones serán realizadas por la Cámara ya sea con medios propios o subcontratando a los proveedores necesarios, en función de la dimensión, y serán comunicadas de forma oportuna a Cámara de España, antes de la presentación de la correspondiente liquidación de gastos.

El personal cameral realizará las tareas de ejecución y de coordinación en las actuaciones citadas con medios propios o externos.

La presente contratación se centra en el cumplimiento del objetivo de realización de dos actuaciones para la difusión de la Nueva Ley de FP dual, las modalidades General e Intensiva y su trascendencia en la transformación de la FP Dual actual. Conocer las convocatorias de los proyectos específicos para la mejora de los programas formativos y cómo promover una FP dual de calidad.

En este procedimiento se pretende contratar la impartición de una edición de dos jornadas divulgativas e impulsoras de la puesta en marcha y desarrollo de la Fp dual, que consta de :

-2 webinar de 2 horas de duración o 2 sesiones presenciales de 2 horas.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos.

#### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.









De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### 4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de ponente para la impartición de una edición a de dos jornadas sobre FP dual en el marco del Programa Formación profesional dual en la empresa (FPDE) cofinanciado por el FSE, (expediente 17/2022), para cumplir con el compromiso de obligado cumplimiento para la anualidad 2022 según el MOB ( manual de orientaciones básicas.pág.23) de realizar dos actuaciones (a elegir entre jornada y/o taller):

-Objeto del Contrato: Contrato de docencia de una edición de dos ponencias orientativas sobre Nueva ley de FP dual, novedades proyectos específicos y calidad de la Formación Profesional dual, con dos sesiones, para cumplir con el objetivo de dos jornadas/ taller. A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas:

#### Objetivos:

a. Contextualizar la FP dual en el mercado laboral y el sistema educativo.Conocer la modalidad dual en la formación profesional.

Conocer la Nueva Ley de FP y las modalidades General e Intensiva y su trascendencia en la transformación de la FP Dual actual.

**b.**Conocer las convocatorias de los proyectos específicos para la mejora de los programas formativos y de la empleabilidad de los proyectos de FP Dual. Aspectos económicos de la FP Dual.

c.Mejorar las competencias para la tutorización de los proyectos de FP Dual.

Colaborar en la mejora de los proyectos de FP Dual existentes.

Valorar los proyectos de FP Dual en base a indicadores de calidad reconocidos.

•Materiales: La empresa aportará las herramientas, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.









- •Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez recibidas.
- <u>Perfil docentes</u>: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 3 años en formación relacionada con la materia a impartir y basada en la experiencia en haber diseñado e impartido formación de tutores de empresa de formación profesional dual, para Consejerías de Educación, Cámaras de Comercio, Entidades de Formación y Empresas

## - Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial o webinar . Alumnado entre 15 y 60 participantes.

### - Funciones del o la docente:

- -Proponer el programa formativo ajustando a las necesidades del grupo participante incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- -Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
- -Atender a las dificultades e inquietudes de los participantes.
- -Proporcionar feedback personalizado atendiendo las necesidades concretas de cada empresa.
- -Lugar de ejecución: C/ Isabela nº 1, 41013 Sevilla
- Duración: Entre el 10 de Septiembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022.
- -Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante.
- Si es empresa, debe presentar oferta de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: https://sede.camaradesevilla.com/, en el apartado Registro Electrónico.
- Si es profesional, puede presentar oferta en el Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, Plaza de la Contratación, nº 8, 41004 Sevilla, o de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla:
- https://sede.camaradesevilla.com/, en el apartado Registro Electrónico.
- Valor estimado del contrato: El Valor Estimado del Contrato se establece en 2000 € sin I.V.A.
- Procedimiento de adjudicación: Directa
- Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.









- Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.
- Financiación o cofinanciación: 80 % por Fondo Social Europeo (FSE)

## 5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación contratación directa en los términos expuestos en los términos expuestos.

En Sevilla, a 13 de Julio de 2022

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega

Director Departamento de Empleo

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

**Director Gerente**